



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2019-00740-00
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A. (NIT N° 860.007.738-9)
DEMANDADO: JORGE ARMANDO RODRÍGUEZ ESTEBAN (C.C. N° 91.515.923).

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **11 de febrero de 2021.**

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **once de febrero de dos mil veintiuno.**

En atención al error cometido en el auto dictado el 26 de enero de 2021 en lo tocante al número de identificación del demandado, es del caso modificar tanto la parte considerativa como la resolutive de aquella providencia. Así las cosas, entiéndase para todos los efectos que el demandado JORGE ARMANDO RODRÍGUEZ ESTEBAN se identifica con la C.C. N° 91.515.923 y no cómo se anotó en la providencia dictada el 26 de enero de 2021.

En mérito de lo anterior, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

1. **MODIFICAR** la parte considerativa y resolutive del auto dictado el 26 de enero de 2021 que dispone entre otras cosas seguir adelante la ejecución en contra del demandado JORGE ARMANDO RODRÍGUEZ ESTEBAN, en el sentido de que aquel se identifica con la C.C. N° 91.515.923 y no con la N° 91.513.923 como allí se anotó.
2. Lo demás se mantiene incólume.
3. Por secretaria corrijase el oficio N° ID-039 destinado a informar a ciertas entidades financiera sobre el envío del expediente a la secretaria de los juzgados de ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 23. Fijado a las 8: a.m. del día **12 de febrero de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO